

**ORDEN de 26 de noviembre de 1963 por la que se constituye el Patronato escolar primario diocesano de Badajoz.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Obispado de Badajoz, en solicitud de la constitución del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria».

Teniendo en cuenta que la petición se formula de acuerdo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Constituir el «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Badajoz», con el Consejo Escolar Primario integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo de la Diócesis.

Vicepresidente: El Obispo o Coadjutor.

Secretario: El Inspector diocesano de Enseñanza Primaria de la Iglesia.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, un representante de la Diputación Provincial, un representante del Ayuntamiento, el Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica y el Presidente de la Junta Diocesana de Padres de Familia.

Segundo.—Que quedan dependientes del Patronato Diocesano que se constituye todas las Escuelas Nacionales Parroquiales existentes en la Diócesis, así como las Escuelas Nacionales que a petición del mismo se concedan; éstas serán siempre de nueva creación.

Tercero.—Serán facultades del Consejo Escolar Primario con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y con ocasión de vacantes, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales dependientes del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 26 de noviembre de 1963 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria;

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

**Albacete**

Una sección de niñas, por traslado y transformación de la mixta «Santuario de Nuestra Señora del Belén», en la Agrupación mixta «José María Pemán», del casco del Ayuntamiento de Almansa, constituyéndose el Grupo Escolar mixto de igual denominación, con Dirección sin curso y diez unidades (seis de niñas y cuatro de niños).

**Alicante**

Una unidad de niñas en el Grupo Escolar «Andrés Manjón», del casco del Ayuntamiento de Orihuela.

**Almería**

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alhambra.

**Ávila**

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Hontanares, del casco del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

**Badajoz**

Un Grupo Escolar de siete secciones de niñas y Dirección sin curso, en el casco del Ayuntamiento de Almendralejo.

Una unidad de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Castuera.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Esparralejo.

Una mixta, servida por Maestra, en Estación de Talavera, del término municipal de Badajoz (capital).

**Burgos**

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Mílagros, trasladándose al nuevo local construido la unidad de niñas existente.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Roa de Duero, trasladándose a los nuevos locales construidos una unidad de niños y una de niñas.

**Cáceres**

Dos unidades de niños en el Grupo Escolar mixto «Nuestra Señora de la Luz», del casco del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, trasladándose a los nuevos locales construidos una unidad de niños y tres de niñas del citado Grupo (antes unitaria de niños número 1 y de niñas números 2, 3 y 4).

**Cádiz**

Una unidad de niñas en el Grupo Escolar de niñas «Generalísimo Franco», del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Una unidad de niñas en la Graduada de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

**Ciudad Real**

Dos unidades de niños y una de niñas en la Agrupación mixta «Maestro Navas», del casco del Ayuntamiento de Aldea del Rey, trasladándose a los nuevos construidos las unidades de niños y niñas de la citada Agrupación (antes unitaria de niños número 1 y de niñas número 2), creándose una plaza de Dirección sin curso y constituyéndose el Grupo Escolar mixto de igual denominación con 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación mixta número 2 «Arzobispo Calzado», del casco del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Una Agrupación mixta «Hernández Borondo», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Daimiel.

**Gipúzcoa**

Una unidad de niñas y dos de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Lazcano, que con la Graduada de niñas de dos secciones, constituirán una Agrupación mixta con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Lazcano, que con las dos unidades de niños existentes, constituirán una Agrupación de niños con Dirección con curso y cuatro unidades.

**Huelva**

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada «Cerro Pelambre», del casco del Ayuntamiento de Nerva, trasladándose al nuevo local construido la unitaria de niños número 1.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Niebla, trasladándose al nuevo local construido una de las unidades de la Graduada de niñas.

**Huesca**

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Torla.

**Jaén**

Una mixta, servida por Maestra, en la Fresnadilla, del Ayuntamiento de Villacarrillo.

**Madrid**

Una Agrupación mixta con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en la barriada San Cristóbal, de la Empresa Municipal de Transportes, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una Agrupación mixta con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el poblado dirigido de Orcasitas (Villaverde), del término municipal de Madrid (capital).

**Murcia**

Dos escuelas de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Bullas.

**Navarra**

Una unidad de niños y una de niñas en Figarón, del Ayuntamiento de Carcastillo.

Una unidad de niños y una de niñas en Rada, del Ayuntamiento de Murrillo el Cuende.